



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

00 0513

0000007

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.

Abg. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante los Notarios Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésimo del cantón Guayaquil, de 12 y 11 de enero de 2012, respectivamente, que contienen el Poder que la compañía extranjera UNION ELECTRICA S.A., de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1991 de 31 de mayo de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio de 2002, a través del Gerente General, confiere a favor del señor Elkin Darío Presiga Osorio, de nacionalidad colombiana; así como la Revocatoria de Poder que la Junta Directiva dispone en relación al señor Julián Alonso Alvarez Pérez;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJ.CPTE.Q.12.023 de 30 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-006 de 20 de enero de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante los Notarios Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 y 11 de enero de 2012, respectivamente, atinentes al Poder que la compañía extranjera UNION ELECTRICA S.A., de nacionalidad colombiana, a través del Gerente General, confiere a favor del señor Elkin Darío Presiga Osorio, de nacionalidad colombiana; así como la Revocatoria de Poder que la Junta Directiva dispone en relación al señor Julián Alonso Alvarez Pérez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Elkin Darío Presiga Osorio, de nacionalidad colombiana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Julián Alonso Alvarez Pérez, el 14 de octubre de 2004; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera UNION ELECTRICA S.A., de nacionalidad colombiana, de 13 de junio de 2002; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 ENE 2012

Abg. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

AGB/cmf
Tram. 64007
Exp. 92988